

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

55 Años
ACUERDO No. 027 De 2000
(11 OCT. 2000)

Por el cual se autoriza otorgar descuentos en el valor de los Cursos de Extensión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Proyección Social de la Universidad orienta la búsqueda permanente de actividades que permitan interactuar al interior y al exterior del alma mater.

Que la Universidad entre sus programas de servicio a la comunidad ofrece los Cursos de Extensión, orientados a la solución de problemas económicos de la población colombiano con el fin de mejorar su calidad de vida.

Que mediante la celebración de convenios con entidades públicas o privadas la demanda por los Cursos de Extensión aumentaría, permitiendo una mayor cobertura de la universidad en la prestación de este valioso servicio social.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Autorizar un descuento en el valor del respectivo curso a cada una de las personas que aspiren a ingresar a los Cursos de Extensión, mediante convenio o carta de compromiso vigente al inicio del curso así:

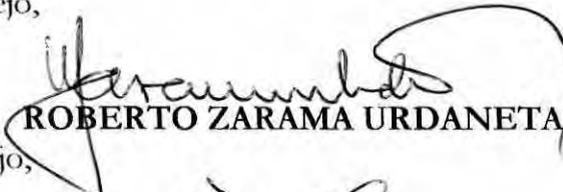
1. Un descuento del 10% cuando el número de participantes en el mismo período sea mínimo de cinco (5) y máximo de (9) por cada entidad.
2. Un descuento del 20% cuando el número de participantes en el mismo período sea de diez(10) o más por cada entidad.

Este Acuerdo rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido En Bogotá, D.C. a los 11 OCT 2000

El Presidente del Consejo,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

ETICA, SERVICIO, SABER